

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintisiete (27) de Octubre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2003 - 01968 00
PROCESO EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTÍA
PROMOVIDO POR LA SOCIEDAD CENTRAL DE INVERSIONES S.
A. EN CONTRA DE DUBAN JIMÉNEZ ARISTIZABAL y SANDRA
PATRICIA TUNJANO LOZANO.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el memorial que milita a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de uno de los demandados el 20 de octubre pasado, el Despacho,

DISPONE:

Como quiera que el bien inmueble embargado en el asunto que se cita en la referencia se encuentra ubicado en el Municipio de Soacha (Cundinamarca), se ordena a secretaría librar oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Municipio de Soacha (Cundinamarca), a fin de que procedan a levantar la medida de embargo que pesa sobre el bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50 S - 40245377, acorde a lo ordenado en el numeral segundo (parte resolutive) del proveído calendado 25 de Septiembre del año 2015, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y surtiendo sus efectos legales (folio 205 - 1).-

Oficiese a la entidad que corresponda y déjense las constancias de rigor.-

Cumplido lo anterior, procédase al archivo del expediente, previas las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 187, hoy 28 de octubre de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez

**Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6799e2a74c20b89571ce5118b8edb372653cff3eee2aa2d91a2ff06569d9339a

Documento generado en 27/10/2021 12:01:29 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**